

Que magestades de gloriosa memoria de El Rey don felix
 el primero tiene con firmado. E agora Simon perez de
 Mendocilla de esta dicha ciudad de Murcia para algunas partes
 de estos Reynos allebar compra vender e sacar las dhas
 mercaderias e cosas suyas por tanto no le pda ni lle
 ven los dhos derechos ni otros algunos peca por virtud
 de los dhos privilegios son fianzas que a quien lo asi fagan
 lo que deuen y son obligados en otra manera lo contrario
 eaziendo protestamos que incurran en las penas con
 tenidas en los dhos nros privilegios e por la presente
 he requerimos a qualquier escriuano publico que por aesso
 fuere llamado que eale de las la mostre e testimonio
 signado e consusigno en tal manera que eaga e ce
 para a que estra ciudad ha e sobre ellos lo que combenga
 para guarda e conservacion de los dhos sus privilegios
 e des este mandamos dar e presente e firmado e
 signada del escriuano de nro cauillo e sellada con
 nro sello la qual vala por un año que ece fecha
 en la dha ciudad de Murcia a veinte e quatro dias
 del mes de junio de m dccc quarentos e sesenta e seis
 yo pero hernandez escriuano publico de su magestad
 e escriuano mayor del cabildo e ayuntamiento
 de la dha ciudad de Murcia fui presente e conosco al dicho
 vezino e fize mi signo a tal pero hernandez escriuano
 yo juan de jumilla escriuano publico de su magestad del nu
 mero e juzgado de la muy noble e muy leal ciudad de Murcia
 del fecho de simon perez con tenido en esta vezindades
 vezino de esta dha ciudad e que ella tiene su veindades

